



MANUAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

Resolución Rectoral N° 230-2019-R-UPA

Manual de Emprendimiento e Innovación		
Elaborado por:	Instituto de Investigación	Código: M-MEI
Revisado por:	Vicerrectorado Académico y de Investigación, Dirección de Calidad y Acreditación	Versión: 02
Aprobado por:	Junta General de Accionistas	06.09.19

Índice

Presentación	
CAPÍTULO I	4
ASPECTOS GENERALES	4
1.1 Emprendimiento.....	4
1.2 Espíritu empresarial	4
1.3 Innovación	5
1.3.1 Tipos de innovación	5
CAPÍTULO II	6
CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	6
2.1 Objetivos	6
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos	6
2.2 Alcances.....	7
2.3 Funciones	8
2.4 Perfil del emprendedor de la Universidad	9
2.5 Procedimientos	10
2.5.1 Plan de negocio de emprendimiento e innovación	10
2.5.2 Desarrollo del emprendimiento y la innovación en la UPA	10
2.5.3 Procedimiento para la constitución de micro y pequeñas empresas.....	11
ANEXO 1: Plan de negocio de emprendimiento e innovación	13
ANEXO 3: Formato de inscripción del equipo de emprendimiento	13
ANEXO 6: Formalizar una empresa legal - SUNAT	13
ANEXO 1: Plan de negocio de emprendimiento e innovación	14
ANEXO 2: BASES DEL CONCURSO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA DIUPA	17
ANEXO 3: Formato de inscripción del equipo de emprendimiento	22
(De 3 a 5 conformantes)	22
ANEXO 4: Ficha evaluativa de planes de negocios de emprendimiento e innovación empresarial	23
ANEXO 5: Creación de una empresa legal - SUNARP	24
ANEXO 6: Formalizar una empresa legal - SUNAT	26

Presentación

Actualmente en un mundo globalizado, nacen con frecuencia modelos innovadores de negocios que sustituyen a otros que se van quedando obsoletos. Las empresas emergentes (*start up*) desafían a las organizaciones tradicionales que se esfuerzan por reinventarse y mantenerse vigentes en el mercado. La innovación es un proceso clave e importante para el desarrollo de cualquier economía, debido a que aumenta la competitividad generando crecimiento en las empresas y en las universidades.

De acuerdo con la Ley N° 30220, Nueva Ley Universitaria Peruana, en el capítulo VI: Investigación, artículo 52, referente a la incubadora de empresas, se plantea que la universidad debe promover en los estudiantes la creación y dirección de pequeñas y microempresas, asesorarlos en el empleo de equipos y brindarles las instalaciones de la Institución.

En tal sentido, la Universidad Peruana de Las Américas (UPA) a través del Instituto de Investigación crea la Unidad de Innovación, Transferencia Tecnológica del Instituto de Investigación con el objetivo promover el espíritu emprendedor a la comunidad universitaria, mediante diversas actividades, como incubación de negocios, convenios con empresas, capacitación, conferencias, talleres, concursos, seminarios, y la realización de la semana de emprendimiento e innovación.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1 Emprendimiento

La palabra *emprendimiento* proviene del francés *entrepreneur* (pionero), y se refiere a la capacidad de una persona para hacer un esfuerzo adicional y llegar a una meta. También el término alude a la cualidad de un individuo que inicia una nueva empresa o proyecto, el cual es impulsado por un estado interno que posee la persona y que lo impulsa para dar el primer paso frente a nuevos desafíos y proyectos. Posteriormente, este término se aplicó a empresarios innovadores que dieron un valor agregado a un producto o proceso ya existente (Gerencie.com, 2010).

La tecnología pone a disposición a todos y especialmente a los estudiantes, grandes volúmenes de datos e información que requieren análisis, organización, resultados para la toma de decisiones en un entorno cada vez más competitivo. Frente a estos grandes retos, es necesario impulsar una educación de calidad que potencie las habilidades y competencias de los estudiantes, así como la capacidad de convertir una idea en acción.

1.2 Espíritu empresarial

La definición de espíritu emprendedor es lo que en inglés se llamaría *entrepreneurship*. Este término se entiende como el desarrollo de proyectos creativos o la capacidad de una persona para crear una nueva idea o realizar cambios innovadores con beneficios rentables y productivos.

La caja de herramientas del emprendedor contiene conocimientos y técnicas de diferentes temas o disciplinas que le permiten realizar los siguientes estudios:

- **Estudio comercial:** cómo cuantificar el mercado y posibilitar el acceso al mismo.
- **Estudio de ingresos:** cómo estimar las ventas y los ingresos.
- **Estudio de operaciones:** cómo debe organizarse el área de producción o de operaciones de una empresa.

- **Estudio de inversiones:** estimar las inversiones del proyecto.
- **Estudio de costos y gastos:** estimar costos y gastos, tanto desembolsables y los que no lo son.
- **Estudio legal:** estudiar todo el entorno de normas que pueden afectar el proyecto.
- **Estudio organizacional:** viabilizar la organización más adecuada.
- **Estudio financiero:** formular los flujos de caja que permitan evaluar el proyecto. (plan maestro)
- **Criterios de evaluación:** permiten decidir sobre la conveniencia de realizar el proyecto entre otros temas.

1.3 Innovación

La innovación es la implementación o mejoramiento significativo de un producto (un bien o un servicio). Se entiende también como un método de *marketing* organizacional en prácticas de negocio.

1.3.1 Tipos de innovación

Los tipos de innovación son cuatro:

- **Innovación de producto:** consiste en desarrollar un servicio o bien novedoso, total o parcialmente, respetando sus características o funcionalidades. Esto puede incluir mejoras significativas en las especificaciones técnicas, materiales y componentes.
- **Innovación de proceso:** consiste en la implementación de un método de producción o distribución nuevo o significativamente mejorado. Esto incluye cambios significativos en las técnicas, tecnologías, equipamiento y el *software*.
- **Innovación de marketing:** consiste en la implementación de nuevos métodos de marketing, envolviendo mejoras significativas en el diseño del producto o embalaje, precio, distribución y promoción. La innovación de marketing tiene como finalidad la orientación hacia las necesidades del consumidor, abriendo nuevos mercados o reposicionando el producto de una empresa, con el objetivo de aumentar las ventas.

- **Innovación organizacional:** consiste en la implementación de un nuevo método organizacional en la práctica del negocio. Tiene como fin aumentar el desempeño de una empresa reduciendo costos administrativos o de transición.

CAPÍTULO II

CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

2.1 Objetivos

Objetivo general

Contribuir al desarrollo de las ideas de negocios que aporten la generación de emprendedores, por parte de los estudiantes de pre y posgrado, egresados, personal administrativo y docentes de la Universidad Peruana de Las Américas.

Objetivos específicos

- a) Promover actividades que fomenten y desarrollen las competencias y habilidades de estudiantes en cuanto a las ideas de negocios innovadoras.
- b) Estrechar lazos de colaboración de emprendimiento e innovación entre la Universidad y los sectores productivos, sociales, fundaciones, las ONG y centros de investigación a nivel local, regional e internacional. instituciones del estado como produce, PromPerú, SUNARP
- c) Apoyar la organización de eventos de investigación, desarrollo e innovación dentro de la comunidad universitaria.
- d) Diseñar acciones de captación para los jóvenes emprendedores que impulsen sus ideas y planes de negocios, fomentando el espíritu empresarial de los mismos.
- e) Desarrollar convenios a nivel gubernamental y empresarial que permitan alinear ideas y proyectos de interés público y privado, en base a las prioridades del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo alianzas estratégicas para la promoción y desarrollo del emprendimiento, en beneficio de la sociedad.

2.2 Alcances

La sección de Emprendimiento e Innovación del Instituto de Investigación de la UPA otorga soporte e impulsa y desarrolla ideas de negocio, emprendimiento e innovación. Tal es así que, si el emprendedor no cuenta con una idea de negocio, puede integrarse al equipo de emprendedores de la UPA, donde recibirá asesoramiento correspondiente. Además, el equipo que lo conforma y que posee la capacidad para evaluar las debilidades y fortalezas de los emprendedores, brindará el acompañamiento correspondiente y promoverá la participación de los mismos en las actividades de capacitación que el centro organice. También impulsará ideas de negocios en los diferentes estadios de incubación: preincubación, aceleración y maduración, que se mencionan a continuación:

- **Preincubación**

En la etapa de preincubación se ubican emprendedores que buscan desarrollar planes y modelos de negocios, así como establecer alianzas comerciales y estratégicas para desarrollar sus ideas. En tal sentido, requieren un *feed back* para disminuir los riesgos asociados y el apoyo experimentado de mentores y asesores.

Durante esta etapa, los emprendedores tienen acceso gratuito a los talleres y cursos de capacitación ofrecidos por la incubadora, a la asesoría legal, comercial y financiera para llevar a cabo el negocio, y a la consultoría en la realización del plan de negocios, redes de contacto y acceso a sistemas de información de la incubadora: libros, bases de datos, estudios, análisis de mercado, etc.

- **Incubación**

En esta etapa, el emprendedor competirá por los recursos financieros que el mercado le ofrece. El financiamiento dependerá de las aspiraciones y planes del mismo. Si no quiere ceder parte de su empresa a un inversionista de riesgo, el emprendedor puede optar por buscar créditos bancarios u otras fuentes alternativas. Al final de la etapa de incubación, el emprendimiento se reflejará en la creación de una nueva empresa. (CONCYTEC)

Esto se conseguirá dando el seguimiento a todos los procesos que se incluyen en la formación del negocio, con la ayuda de un asesoramiento especializado y de la capacitación en gestión de negocios, coaching y cursos prácticos en gestión empresarial, perfeccionando las habilidades del emprendedor y asegurando el éxito del mismo.

- **Aceleración**

Constituida la nueva empresa, se inicia la etapa de búsqueda y establecimiento (revisión de procesos internos y externos), el desarrollo de una identidad (posicionamiento en el mercado) y el crecimiento social (vinculación con redes de negocios, círculos empresariales, fondos concursales y financistas), con el fin de enfrentar nuevos retos. Es importante saber que tanto la incubación como la aceleración preparan a las empresas para que alcancen un crecimiento idóneo.

- **Maduración**

La fase empieza cuando la nueva empresa ya es sólida, ha colocado sus productos o servicios en el mercado, y registra una cartera de clientes y proveedores con los cuales cumple de manera eficiente. En esta etapa se hacen seguimientos de los avances para garantizar que la empresa está creciendo según lo planificado.

2.3 Funciones

El centro de emprendimiento e incubadora de negocios, es la incubadora de empresas de la Universidad Peruana de Las Américas, que proporciona un espacio o ambiente físico en el que los emprendedores pueden ubicar sus negocios y acceder a herramientas, recursos, contactos, capacitaciones y relaciones que necesitan para crecer y desarrollar su capacidad de gestión en el mercado local, nacional e internacional. Tiene como funciones las siguientes:

- a) Promover iniciativas empresariales mediante la generación de una nueva perspectiva y actitud empresarial, desde el punto de vista de la innovación.

- b) Ofrecer apoyo y acompañamiento empresarial, así como vinculación con redes de emprendedores y fuentes de financiamiento a nivel nacional.
- c) Motivar y reclutar a los emprendedores, atendiéndoles para que expongan la idea de negocio innovadora con la finalidad de convertirla en un emprendimiento.
- d) Apoyar al emprendedor en el desarrollo de perfiles, planes y modelos de negocios.
- e) Acompañar en la búsqueda de fuentes de financiamiento y capital para el desarrollo de los que realizan emprendimiento.
- f) Estructurar y ejecutar programas de capacitación, aprovechando las redes de emprendimiento disponibles.
- g) Planificar y realizar concursos para la búsqueda de emprendedores con ideas innovadoras de negocios.
- h) Coordinar, planificar y realizar ferias de emprendedores y empresarios en la comunidad universitaria.
- i) Implementar programas de asesorías técnico administrativas para los emprendedores.
- j) Planificar ruedas de negocios, actividades de difusión de proyectos y programas en beneficio de los emprendedores.
- k) Emitir informes de los resultados obtenidos y eventos desarrollados por la sección de emprendimiento e innovación de la UPA.
- l) Evaluar periódicamente el rendimiento de los servicios que oferta la sección de emprendimiento e innovación de la UPA, así como la productividad individual del equipo.

2.4 Perfil del emprendedor de la Universidad

La sección de emprendimiento e innovación de la UPA impulsa las ideas de negocio, en sus diferentes etapas de maduración, de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad que cumplan con el siguiente perfil:

- a) Personas con espíritu emprendedor.

- b) Personas interesadas en el crecimiento personal y social.
- c) Personas con ideas innovadoras de negocio.
- d) Personas con necesidad de independencia laboral y financiera.
- e) Personas visionarias que ven oportunidades insatisfechas.
- f) Personas con capacidades de liderazgo transformacional.
- g) Estudiantes, graduados, administrativos y docentes universitarios.

2.5 Procedimientos

2.5.1 Plan de negocio de emprendimiento e innovación

Para impulsar ideas de negocios y emprendimiento de estudiantes a través del Centro de emprendimiento e innovación de la UPA, los interesados presentarán sus planes de negocios según el formato del Anexo 1.

2.5.2 Desarrollo del emprendimiento y la innovación en la UPA

Se realizarán diferentes actividades para lograr sensibilizar, difundir y desarrollar capacidades que permitan fortalecer el emprendimiento y la innovación en la comunidad universitaria. Estas se determinarán anualmente en el plan de trabajo.

a. Concurso para participar en la feria de emprendimiento e innovación de la UPA

El Centro de emprendimiento e innovación de la UPA convocará la realización de ferias donde podrán participar todos los alumnos de pregrado y posgrado que pertenezcan a los equipos de emprendimiento del Instituto de Investigación de la UPA, así como egresados, docentes y administrativos que tengan una idea de negocio. Los proyectos deberán cumplir con el proceso de registro, bases y requisitos de la convocatoria, según los anexos 2 y 3.

b. Capacitación en emprendimiento e innovación

Está comprendida por la capacitación y desarrollo del emprendimiento, liderazgo e innovación en algunos casos. El procedimiento abarca los siguientes aspectos:

- Objetivos
- Alcances
- Definiciones
- Responsabilidad y autoridad
- Procedimiento general
 - Detección de necesidades
 - Programa de inducción
 - Formación, capacitación y entrenamiento
 - Proceso de trabajo
 - Levantamiento de información
 - Establecimiento del plan de capacitación
 - Planeamiento de capacitación
 - Organización y ejecución de la capacitación
 - Organización y ejecución de la capacitación en cada área
 - Capacitación interna
 - Capacitación externa
 - Evaluación de los eventos de actualización y capacitación emprendedora
 - Informe de los resultados de capacitación e innovación

2.5.3 Procedimiento para la constitución de micro y pequeñas empresas

El procedimiento de constitución de la micro y pequeña empresa se especifica a continuación. Los costos notariales, registrales y otros relacionados a la constitución de la empresa para los trámites requeridos serán asumidos íntegramente por el emprendedor. La sección de emprendimiento e innovación de la UPA asesorará a los emprendedores en la formulación y constitución de su empresa. con apoyo de PRODUCE.

- a. Para la creación de una empresa legalmente constituida seguir los pasos que se indica en el Anexo 5.

- b. Después de realizar los trámites en la SUNARP, se tramita ante la SUNAT la formalización de la empresa que fue creada, ver Anexo 6.
- c. Después de realizar los trámites en la SUNAT, se tramita ante el Ministerio de Salud la respectiva certificación o acreditación, así como ante Defensa civil municipales y especiales según sea el caso.

ANEXOS

ANEXO 1: Plan de negocio de emprendimiento e innovación

ANEXO 2: Bases Del Concurso de la Feria de Emprendimiento e Innovación de la DIUPA

ANEXO 3: Formato de inscripción del equipo de emprendimiento

ANEXO 4: Ficha evaluativa de planes de negocios de emprendimiento e innovación empresarial

ANEXO 5: Creación de una empresa legal – SUNARP

ANEXO 6: Formalizar una empresa legal - SUNAT

ANEXO 1: Plan de negocio de emprendimiento e innovación

DATOS DEL EMPRENDEDORES	
Nombre del emprendedor UPA:	
Estudiante coordinador:	
Docente investigador asesor:	
Integrantes del semillero de emprendimiento (nombres y apellidos, escuela profesional de pregrado, escuela de posgrado, egresado, estudiante - ciclo académico)	
Línea(s) de investigación asociada(s):	
INFORMACIÓN TÉCNICA	
Identificación de la propuesta:	
Título del proyecto:	
Resumen de la propuesta: (máximo 300 palabras)	
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	
Idea del Negocio	

<p>Análisis Macroentorno (Económico, Político, Social, Tecnológico, Ecológico)</p>	
<p>Análisis Microentorno (Competidores Directos, Proveedores, Consumidores, Competidores Futuros)</p>	
<p>Objetivos:</p>	
<p>Estudio de Mercado: Producto Segmentación Demanda del Proyecto (Método de Proyección) Variables que inciden en la Demanda Estrategia del Producto/Negocio</p>	
<p>Estudio Técnico y Localización:</p>	
<p>Financiamiento</p>	
<p>Evaluación Financiera:</p>	

PRESUPUESTO

CRONOGRAMA

(Utilizar diagrama de Gantt)

ANEXO 2: BASES DEL CONCURSO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA DIUPA

Desarrollar competencias, capacidades y actitudes productivas y emprendedoras, que permitan a los estudiantes insertarse en el mundo del trabajo, generando su propio puesto laboral, teniendo en cuenta que debemos formar profesionales con saberes básicos sólidos y con competencias que les permitan ir adaptándose a los cambios tecnológicos, profundizando su especialización a lo largo de la vida laboral. En tal sentido, se organiza la feria de Emprendimiento e Innovación del Instituto de Investigación de la Universidad Peruana de Las Américas.

I. OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer las habilidades empresariales de los estudiantes a través de la creación de una empresa y un producto innovador, para su posterior lanzamiento en el mercado.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar en los estudiantes ideas empresariales y el autoempleo.
- Exponer a la comunidad estudiantil y autoridades de la Universidad los trabajos realizados por los estudiantes de todas las facultades.
- Celebrar convenios con la empresa pública y privada con fines de intercambio de experiencias y lograr el financiamiento para nuestros emprendedores o innovadores en torno al desarrollo y consolidación de su emprendimiento.
- Desarrollar en los estudiantes competencias laborales y capacidades emprendedoras.

III. PARTICIPACIÓN

- En la feria de Emprendimiento e Innovación de la UPA, podrán participar todos los alumnos de pregrado y posgrado que estén inscritos en centro de Emprendimiento del Instituto de Investigación de la UPA, así como también egresados, docentes y administrativos de la Institución que tengan una idea de negocio.
- Todos los integrantes de un equipo de emprendimiento solo podrán participar en un proyecto, con el apoyo de un docente asesor.
- Teniendo en cuenta la naturaleza de los proyectos se formarán categorías, donde se pueden registrar varios grupos de emprendedores. Un grupo participará en una sola categoría y no se permite cambios de categorías una vez que se haya registrado el grupo.
- El comité organizador de la sección de Emprendimiento e Innovación de la UPA respetará en todo momento, la autoría de los proyectos presentados.

IV. ORGANIZACIÓN

- La organización de la feria estará a cargo del Instituto de Investigación a través de la Unidad de Innovación, Transferencia Tecnológica y del responsable de la sección de Emprendimiento e innovación
- La feria de la sección de Emprendimiento e Innovación de la UPA se llevará a cabo en los días y horario designado por el Instituto de Investigación de la Universidad.

RECEPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Es responsabilidad de la sección de Emprendimiento e Innovación de la UPA el registro de los proyectos y la ubicación de estos, de acuerdo con los lineamientos de cada una de las categorías participantes.
- Los grupos de trabajo participantes en la feria se ubicarán, según la numeración en el ambiente asignado. Cabe resaltar que el representante de cada proyecto realizará la inscripción previa de su grupo de trabajo según el formato del Anexo 2.
- El representante se encargará de dirigir a su equipo en la exposición frente al jurado y al público asistente al evento.
- Para registrar el proyecto empresarial de Emprendimiento e Innovación de la UPA, se deberá presentar la siguiente documentación impresa en formato digital:
 - a) Resumen de negocio
 - b) Plan de negocio de emprendimiento e innovación del Anexo 1.
 - c) Formato de registro del proyecto (ver Anexo 2).

Posteriormente, el Instituto de Investigación de la Universidad realizará el respectivo registro en el libro correspondiente y emitirá una constancia de participación.

DE LA EVALUACIÓN

- La evaluación de los proyectos estará a cargo del jurado calificador del Emprendimiento e Innovación de la UPA, quien determinará al grupo ganador según los indicadores que se detallan en la ficha de evaluación (Anexo 4).
- La evaluación de los proyectos se realizará en dos etapas:

Etapa 1: Serán elegidos como proyectos finalistas los que obtengan el mayor puntaje dentro de cada su categoría. A los grupos seleccionados se les asignará un *stand* y pasarán a la segunda etapa de evaluación.

Etapa 2: El jurado calificador evaluará de forma presencial.

- a) Muestra del *stand* y exposición de los elementos que componen el proyecto (prototipo del producto o servicio), en el marco de la exposición de la feria.
- b) Los integrantes de cada grupo desfilarán delante del escenario principal con vestimenta formal, portando su respectivo *fotocheck* de la feria (diseñado por el equipo organizador).
- c) Cada equipo deberá elegir a un miembro para exponer el proyecto (puede ser el mismo representante del equipo), tanto para mostrar el *stand* como para la exposición en PowerPoint.
- d) Los *stands* permanecerán instalados hasta que se den a conocer los resultados de los grupos ganadores, de acuerdo con el programa del evento.
- e) La decisión del jurado calificador será inapelable. Cualquier caso imprevisto, será resuelto por el comité organizador.

V. ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO

- Se otorgarán premios y estímulos a los estudiantes ganadores y a los docentes asesores.
- Se premiarán al primer, segundo y tercer puesto.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El jurado calificador estará conformado por personalidades de probada idoneidad y profesionalismo. Sus nombres solo se darán a conocer una hora antes de iniciar el evento.
- El jurado será responsable de la calificación correcta e imparcial, en estricta concordancia con lo establecido.

ANEXO 3: Formato de inscripción del equipo de emprendimiento

(De 3 a 5 conformantes)

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Identificación del emprendedor			
Nombre del emprendedor			
Correo electrónico			
Celular		N° de DNI:	
Facultad		Escuela profesional	
Fecha de inscripción			
Línea de investigación a la que se vincula:			
Identificación del docente asesor			
Nombres y apellidos			
Documento de identidad			
Título o grado			
Dirección			
Teléfono			
Facultad y escuela profesional			
Correo electrónico			
Identificación del estudiante responsable del equipo emprendedor			
Nombres y apellidos			
Documento de identidad			
Código de estudiante			
Dirección			
Teléfono			
Correo electrónico			
Integrantes del equipo de emprendedores			
Nombres y apellidos	Código	Facultad / escuela	Fecha inscripción
Idea de proyecto de emprendimiento			
Objetivo general			
Objetivos específicos		-	
		-	
		-	
Justificación			

Estudiante

Docente asesor

ANEXO 4: Ficha evaluativa de planes de negocios de emprendimiento e innovación empresarial

ASPECTOS A EVALUAR	Puntos	Nombre del proyecto	Nombre del proyecto	Nombre del proyecto	Nombre del proyecto	Nombre del proyecto	Nombre del proyecto	Nombre del proyecto
Puntualidad en la presentación	5							
Presentación del estudiante (todo el equipo uniformado)	5							
Claridad en la disertación (máximo 5 minutos)	15							
conocimiento de los procesos ejecutados	15							
Aplicaciones y usos del proyecto (hogar o la industria)	15							
Materiales de apoyo utilizados en la exposición (papelotes, diapositivas, trípticos, volantes, tarjetas, etc.)	15							
Originalidad del trabajo. Innovación	15							
Acabados del proyecto.	10							
Materia prima utilizada. responsabilidad social y ambiental	5							
TOTAL DE PUNTOS	100							

NOMBRE DEL JURADO	INSTITUCIÓN	FECHA	FIRMA

ANEXO 5: Creación de una empresa legal - SUNARP

Los siguientes pasos a seguir según SUNARP:

1. Búsqueda y reserva del nombre

Lo primero que se debe hacer es verificar en la Sunarp que no exista en el mercado un nombre (razón social) igual o similar al que le queremos poner a nuestra empresa. Al buscar los nombres existentes, debemos asegurarnos de que estos no se parezcan ni suenen igual al que vamos a usar.

Una vez realizada la búsqueda y confirmado el hecho de que no existen nombres iguales o similares al que vamos a usar, debemos reservar nuestra razón social para que otra empresa no pueda inscribirse con ese nombre, siendo efectiva la reserva por un plazo de 30 días.

2. Elaboración de la minuta

La minuta es un documento en el cual el miembro o los miembros de la futura empresa manifiestan su voluntad de constituir la, y en donde se señalan todos los acuerdos respectivos. Este documento consta del pacto social y los estatutos, además de los insertos que se puedan adjuntar. En la minuta deben figurar:

- Los datos generales de los miembros: nombres y apellidos, edad y número de DNI.
- El giro de la empresa: a qué se va a dedicar.
- El tipo de empresa: puede ser una Empresa Individual de Responsabilidades Limitada (E.I.R.L.), una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), una Sociedad Anónima (S.A.) o una Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.).
- El tiempo de duración de la empresa: si va a funcionar por un plazo fijo o indeterminado.
- Cuándo va a iniciar sus actividades comerciales la empresa.
- Dónde va a funcionar (domicilio comercial).
- Cuál es la denominación o razón social de la empresa.
- Dónde van a funcionar las agencias o sucursales, si es que las hubieran.

- Quién va a administrar o representar a la empresa.
- Los aportes de cada miembro. Los cuales pueden ser: bienes dinerarios (dinero y sus medios sustitutos, tales como cheques, pagarés, letras de cambios, etc.) o bienes no dinerarios (inmuebles o muebles tales como escritorios, sillas, etc.).
- Otros acuerdos que establezcan los miembros de la empresa.
- El capital social o patrimonio social de la empresa.

3. Elevar la minuta a escritura pública

Consiste en acudir a una notaría y llevarle la minuta a un notario público para que la revise y la eleve a Escritura Pública.

Los documentos que debemos llevar junto con la minuta son:

- Constancia o comprobante de depósito del capital social aportado en una cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Inventario detallado y valorizado de los bienes no dinerarios.
- Certificado de búsqueda y reserva del nombre emitido por la SUNARP. Una vez elevada la minuta, esta debe ser firmada y sellada por el notario.

4. Elevar la escritura pública en la SUNARP

Una vez que hemos obtenido la Escritura Pública, debemos llevarla a la SUNARP, en donde se realizarán los trámites necesarios para inscribir la empresa.

Si no queremos realizar todos estos trámites por nuestra cuenta, podemos acudir a una notaría. Otra opción es ir a la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE).

ANEXO 6: Formalizar una empresa legal - SUNAT

En la Sunat se realizarán los siguientes trámites:

1. Elegir el régimen tributario, RUC, RUS y RER.
2. Obtener la Clave del Sol.
3. Tener autorización para la elaboración y boletas de ventas.
4. Adquirir, legalizar y foliar los libros contables.

La obligatoriedad para el llevado de los libros contables de las entidades y empresas tienen como referencia los ingresos obtenidos en el ejercicio gravable anterior y la UIT vigente en el ejercicio en curso. Asimismo, los perceptores de rentas de tercera categoría que inicien actividades generadoras de estas rentas en el transcurso del ejercicio, considerarán los ingresos que estimen obtener en el ejercicio.

La cantidad de libros obligados a llevar, se determina en base al régimen tributario a que se encuentra la entidad o la empresa y en el caso de estar comprendido en el régimen general en base al volumen de los ingresos anuales que esta tenga.

En el Régimen tributario denominado Nuevo RUS, no es obligatorio llevar libros ni registros contables.

En el Régimen Especial de Renta-RER y el Régimen General de Renta, la obligación se resume como sigue:

Tabla 1: Régimen tributario - SUNAT

Régimen Tributario	Libros que se llevan	
Régimen Especial de Renta-RER	Registro de Compras y Registro de Ventas	
Régimen General de Renta	Volumen de Ingresos brutos anuales	Libros obligados a llevar
	Hasta 300 UIT	-Registro de Compras -Registro de Ventas -Libro Diario Simplificado
	Más de 300 UIT hasta 500 UIT	Diario;Mayor; Registro de Compras y Registro de Ventas,
	Más de 500 UIT hasta 1,700 UIT	Libro de Inventario y Balances; Diario;Mayor; Registro de Compras y Reg. De Ventas
	Más de 1,700 UIT	Contabilidad Completa

Fuente: SUNAT (www.sunat.gob.pe)

IMPORTANTE:

La SUNAT también recomienda: “Además de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta, las empresas se encuentran adicionalmente obligadas a llevar, en caso les corresponda, los siguientes libros o registros”:

Tabla 2: Libros y registros obligatorios - SUNAT

Libros y Registros obligatorios de acuerdo a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta:

- Libro de Retenciones incisos e) y f) del artículo 34° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Registro de Activos Fijos.
- Registro de Costos.
- Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas.
- Registro de Inventario Permanente Valorizado.

Fuente: SUNAT (www.sunat.gob.pe)